

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2023-01323

En atención al informe secretarial que antecede, y comoquiera que el presente asunto correspondió por reparto al Juzgado 18 Civil Municipal de la Ciudad, según se desprende del acta de reparto del 16 de noviembre hogaño, bajo la secuencia 107893, el juzgado advierte la falta de competencia para pronunciarse sobre su admisibilidad, motivo por el cual, ordena la remisión inmediata de las diligencias al Estrado Judicial en cita.

Por secretaría procédase de conformidad, previas constancias del caso.

Cúmplase,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb20abe58a2d9eb8006c33bccdd49a7ecb4534b2e8ccfa2b901178070c2df3b03**

Documento generado en 21/11/2023 12:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>